



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp: A/SER-002420/2021
322A-011/21

CERTIFICADO DE DEFECTOS

Begoña Huertas Coronel, Técnico de apoyo del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

CERTIFICO: Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

-CLECE, S.A

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación mediante pluralidad de criterios, del contrato del **"SERVICIO ASISTENCIAL EN EL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ DE FUENLABRADA"** y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
CLECE, S.A	En la Declaración aportada, relativa al compromiso de tener contratado un Plan de Igualdad conforme al Anexo VI "DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PLAN DE IGUALDAD" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se hace referencia a que asume dicha obligación cuando la empresa supere los 150 trabajadores, si bien el número establecido para ello por la legislación vigente es de 100 trabajadores , por lo que deberá presentar una nueva Declaración conforme se establece en el modelo del Anexo VI del mencionado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, se concede de plazo a dicha empresa **hasta las 23:59 horas del día 8 de septiembre de 2021**, para que pueda subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página "Gestión y Trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>) en su caso, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo en Madrid a 03 de septiembre de 2021.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945630458817993109335**